

CONVOCATORIAS

C216/5: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 31 de octubre de 2023 por la que se publica el extracto de la Resolución conjunta de la Vicerrectora de internacionalización y del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, convocando ayudas para la ejecución del programa de movilidad transnacional Erasmus+ prácticas en régimen de concurrencia no competitiva.

▪ **BDNS (Identif): 724392**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/724392>

Primero. Personas Beneficiarias.

Podrá participar todo el estudiantado matriculado en la Universidad de Granada durante el curso 23/24.

Segundo. Objeto.

La Convocatoria tiene por objeto la financiación de ayudas para la realización de prácticas en entidades (empresa, instituto de investigación, laboratorio, organización o cualquier otro lugar de trabajo pertinente) ubicadas en países miembros de la UE y terceros países asociados al programa Erasmus+.

Tercero. Cuantía.

La financiación principal de las plazas recogidas en la presente convocatoria procede, con carácter general, de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), del Ministerio de Universidades y de la Junta de Andalucía para el curso académico 2023/2024.

La cuantía total máxima estimada de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la presente convocatoria será de 830.331€.

Las ayudas procedentes del SEPIE se financiarán con cargo al centro de gasto 3021090001, subprograma 422D y clasificación económica 483.00 con importe total máximo de 150.000 € en el ejercicio 2023 y de 396.750 euros en el ejercicio 2024. Las procedentes de la Junta de Andalucía se financiarán con cargo al centro de gasto 3025670000, 422D, 483.00, por importe máximo de 283.581€ en el ejercicio 2024.



La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa de cada programa de movilidad, así como a la recogida para las subvenciones regladas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para los ejercicios 2023 y 2024 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

Teniendo en cuenta que en la presente convocatoria se contempla la distribución de fondos de financiación externos, en el caso eventual de que no fueran incorporados a la Universidad de Granada por parte de la entidad financiadora, esta no tendrá responsabilidad de financiación de las ayudas recogidas en la presente convocatoria

Las personas beneficiarias recibirán una ayuda como contribución a los gastos derivados de su estancia en otro país durante el periodo en el que se realice la actividad para la que fueron seleccionadas, teniendo en cuenta el país de destino y condiciones socioeconómicas del participante. La individualización de las ayudas se realiza de acuerdo con las condiciones de financiación publicadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE y la Junta de Andalucía para el curso académico 2023/2024.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 1 de noviembre hasta el 30 de septiembre de 2024, salvo que se produzca la asignación del total de presupuesto disponible para las ayudas con anterioridad a esa fecha.

Quinto. Otros datos.

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), dirigidas al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas – Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento.

Granada, 31 de octubre de 2023.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco

